LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2016
"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2016, para la contratación de "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 306.680**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 226/2016** de fecha 08 de marzo de 2016, cuyo monto asciende a Gs. 405.990.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones novecientos noventa mil).
- **Resolución N° 137** de fecha 21 de marzo de 2016, que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 05/2016**, realizada en fecha 06 de mayo de 2016, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se da inicio a la apertura de los sobres presentados, surgiendo el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*MARCHELA S.A.*	*80088182-6*	*6.508.250*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
2	*SENCICRED S.A.*	*80032508-7*	*6.556.400*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
3	*LILIAN KUCHEN de Lilian de Escobar*	*1326701-9*	*7.091.200*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
4	*LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández*	*1547085-7*	*7.163.350*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*
5	*ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)*	*80022202-4*	*4.260.800*	*Si*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones SIPE:

SIPE:

- *La firma **MARCHELA S.A.** no presenta Constancia del SIPE.*
- *La firma **SENCICRED S.A.** presenta la Constancia del SIPE N° 1397141 de fecha 03/05/2016.*
- *La firma **LILIAN KUCHEN de Lilian de Escobar** presenta la Constancia del SIPE N° 1397593 de fecha 05/05/2016.*
- *La firma **LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández** presenta la Constancia del SIPE N° 1397450 de fecha 05/05/2016.*
- *La firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)** presenta la Constancia del SIPE N° 1397496 de fecha 05/05/2016.*

Otras Observaciones:

- *A petición de la representante de la firma SENSICRED S.A. se deja constancia de lo siguiente:*
  - *En relación a la empresa Alimentos y Servicios S.R.L., conforme a la Resolución DNCP N° 956, el monto total de la oferta es menor al 30% del valor referencial (Gs. 7.368.300), por lo que también en los precios unitarios hay valores mayores al 20%, ejemplo el ítem N° 1 Bocaditos salados, donde cotiza Gs. 300.000, siendo el monto máximo a ofertar de Gs. 216.000, y el ítem 48 Proyector Multimedia a Gs. 30.000, siendo el precio unitario muy por debajo del precio referencial, entre otros ítems. El artículo 40, se halla vencido en el SIPE, y el original presentado no cuenta con la firma correspondiente.*
  - *En relación a la empresa LA BANDEJA en cuanto a los precios ofertados, no corresponden según la Resolución DNCP N° 956, ejemplo ítem 31, 33, 34, los precios ofertados son mayores al 20%, ítem 31 Gs. 2.000, ítem 33 Gs. 2.500, ítem 34 Gs. 2.500, y el ítem 42 Gs. 40.000, cotizando un monto menor al 30%.*
  - *En relación a la empresa MARCHELA S.A., la escritura de constitución de la empresa dice 23/01/2015, y en el PBC solicita contratos desde el 2013. También así la cédula tributaria (RUC) presentada dice 18 de marzo de 2015. En el Artículo 40 no menciona el número de la LCO.*
  - *En relación a la empresa LILIAN KUCHEN, los precios ofertados de algunos ítems sobrepasa el 20% y otros se encuentran debajo del 30% según lo mencionado en la Resolución DNCP 956, ejemplo, el ítem 1, el precio unitario cotizado Gs. 160.000, siendo inferior al 30%, ítem 26, sillas plásticas, el precio unitario cotizado es de Gs. 2.500, siendo el valor por debajo del precio referencial, ítem 40 Equipos de Audio, el precio unitario cotizado es Gs. 350.000, es por debajo del precio referencial, entre otros, no cuenta con Certificado de Origen para obtener el beneficio de 20%.*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 266 de fecha 15 de junio de 2016, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)** del Pliego de Bases y Condiciones; **IAO 1.1 d** el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 127/2016 de fecha 30 de mayo del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	***LA BANDEJA** de Patricia Fernández*	*Patricia Esther Fernández de Alcaraz*	*1.547.085*	*No figura en la base de datos del SINARH*
2	***SENSICRED S.A.***	*Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar*	*309.766*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		María Raquel Ocampos de Alvarenga	*652.313*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Luis Alvarenga Ocampos	*3.643.327*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Cecilia Alvarenga Ocampos	*3.643.328*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Jesús Aníbal Centurión Gómez	*1.472.844*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Leticia María Alvarenga de Centurión	*1.590.479*	*No figura en la base de datos del SINARH*
3	***MARCHELA S.A.***	*Marlene Beatriz Medina Cantero*	*2.158.988*	*Figura en la base de datos del SINARH de forma activa, como funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura, con la descripción del cargo "Catedrático"*
		Graciela de Jesús Medina Cantero	*2.041.850*	*No figura en la base de datos del SINARH*
		Misael Danilo Torres Medina	*4.511.744*	*No figura en la base de datos del SINARH*
4	***LILIAN KUCHEN** de Lilian Escobar*	*Lilian Teresa Escobar*	*1.326.701*	*No figura en la base de datos del SINARH*

En el cuadro precedente, se observa que la **Sra. Marlene Beatriz Mediana Cantero** con Cédula de Identidad N° **2.158.988**, quien es socia accionista de la firma **MARCHELA S.A.**, figura de forma activa en la base de datos del SINARH, específicamente como "Catedrático" del Ministerio de Educación y Cultura.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, citado precedentemente, y en base a lo dispuesto en el **Art. 40 inc. a)** de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** y el **Art. 2 inc. f)** de la **Ley N° 1626/2000 de la Función Pública**, este Comité de Evaluación considera, que el hecho mencionado no constituye un impedimento ante una eventual adjudicación a favor de la firma MARCHELA S.A., primeramente, porque la persona citada, se desempeña como funcionaria en otra Institución Pública diferente a la Convocante, y así mismo, porque al ser docente de una Institución Pública, queda exceptuada de la Ley N° 1626/2000.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	*MARCHELA S.A.*	*SENSICRED S.A.*	*LILIAN KUCHEN*	*LA BANDEJA*	*ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Oferentes	MARCHELA S.A.	SENSICRED S.A.	LILIAN KUCHEN	LA BANDEJA	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.					
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	----------	----------	----------	----------	----------
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	----------	----------	----------	----------	----------
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	N/A	N/A	No Cumple
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	----------	----------	----------	----------	----------
a. Catálogo de los servicios ofertados en idioma castellano.	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No fue evaluado

Oferentes	*MARCHELA S.A.*	*SENSICRED S.A.*	*LILIAN KUCHEN*	*LA BANDEJA*	*ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	----------	----------	----------	----------	----------
a. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado servicios ceremoniales y/o gastronómicos, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes/servicios y otros), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente licitación en promedio de los últimos 3 (tres) años (2013-2014-2015). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal de cada año.	*No Cumple.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	----------	----------	----------	----------	----------
a. Currículum de los profesionales sugeridos: Nutricionistas y Tecnólogos, por lo menos uno por área.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
b. Habilitación del SENACSA. para 1 (un) Vehículo refrigerado.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
c. Registro de establecimiento INAN – Actualizado en las Categorías N° 7 – 15 – 25. (7 Panadería 15 Alimentos 25 Comida Elaborada).	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
d. Patentes Comerciales actualizadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
e. Matricula del Comerciante.	*Cumple*	*No Cumple*		*Cumple*	*No fue evaluado*
f. Cuenta Corriente en un Banco de Plaza.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
g. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
h. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
i. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
j. Declaración Jurada de: *1. que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *2. que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.* *3. poseer la disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
k. Comunicaciones suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*
l. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas y representantes de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH.	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*No fue evaluado*
m. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012-2013-2014), conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No fue evaluado*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las firmas **MARCHELA S.A., SENSICRED S.A., LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar** y **LA BANDEJA de Patricia Fernández, "CUMPLEN"**, con este requisito.

Por otro lado, en referencia a la oferta correspondiente a la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, se constata que la Declaración Jurada del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" original, presentada en su oferta, no posee la firma del representante legal de la empresa, y asimismo, verificada la Constancia del SIPE N° 1397496 presentada, se observa que el documento en cuestión se encuentra vencido, por lo que dicha firma **"NO CUMPLE"** con las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y queda descalificada en la presente evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la presentación de la documentación de CARÁCTER FORMAL, se han solicitado documentaciones y/o aclaraciones a las firmas susceptibles de evaluación, **MARCHELA S.A., SENSICRED S.A., LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar** y **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, no así a la firma

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ya que se encuentra descalificada, por no cumplir con las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo mencionado precedentemente.

—En ese sentido, fueron remitidas las siguientes notas:

- **Nota DUOC N° 89/16** de fecha 13 de mayo de 2016, remitida a la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, solicitándole ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, y así mismo, una aclaración relacionada a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 concerniente a la composición de los precios cotizados (la cual será analizada más adelante).
  Al respecto, la firma mencionada ha remitido la Nota de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

- **Nota DUOC N° 90/16** de fecha 13 de mayo de 2016, remitida a la firma **LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar**, solicitándole ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, y así mismo, una aclaración relacionada a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 concerniente a la composición de los precios cotizados (la cual será analizada más adelante).
  Al respecto, se menciona que a la fecha no se ha tenido respuesta por parte de dicha firma.

- **Nota DUOC N° 91/16** de fecha 13 de mayo de 2016, remitida a la firma **SENSICRED S.A.**, solicitándole ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta.
  Al respecto, dicha firma remite la Nota de fecha 16 de mayo de 2016, adjuntando los documentos solicitados, excepto la Matrícula del Comerciante.
  Se procede al análisis de los documentos presentados, constatándose que la Habilitación de SENACSA para vehículos refrigerados se encuentra a nombre de una razón social diferente, es decir, a nombre de "Pastas La Criolla S.R.L.".
  Asimismo, la Habilitación de la INAN solamente en las Categorías N° 7 y 25, no así en la Categoría 15, e igualmente dicha habilitación se encuentra a nombre de la razón social "Pastas La Criolla S.R.L.".
  Considerando lo mencionado, la firma no cumple con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Nota DUOC N° 92/16** de fecha 13 de mayo de 2016, remitida a la firma **MARCHELA S.A.,** solicitándole ciertas documentaciones de carácter formal que componen su oferta, y así mismo, una aclaración relacionada a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 concerniente a la composición de los precios cotizados (la cual será analizada más adelante).
  Al respecto, la firma en cuestión remite la Nota de fecha 20 de mayo de 2016, adjuntando varios documentos solicitados.
  Se procede a analizar lo presentado, y se constata que presenta documentación relacionada a la capacidad de haber suministrado servicios ceremoniales y gastronómicos a nombre de una razón social diferente, es decir, a nombre de la firma unipersonal LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina Cantero, quien a su vez es socia de la firma MARCHELA S.A.
  En ese sentido, también presenta documentación relacionada a la experiencia mínima de 4 años en el rubro, y Habilitación del SENACSA a nombre de la firma unipersonal LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina Cantero.
  No presenta Registro de Establecimiento expedido por la INAN en las categorías 07, 15 y 25 a nombre de MARCHELA S.A., solamente presenta Registro de Establecimiento a nombre de Graciela de Jesús Medina Cantero en las Categorías 07 y 25.
  No presenta Certificación Bancaria.
  No presenta Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal IPS.
  No presenta copia de los Balances de los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012, solamente presenta Balance del ejercicio fiscal 2015.
  No presenta Catálogo de los servicios ofertados.

  Es importante hacer notar que la firma ha presentado adicionalmente, copia autenticada de "Contrato de Compra Venta de Establecimiento de Comercio" de fecha 25 de abril de 2016, donde la Señora Graciela de Jesús Medina Cantero vende a favor de la firma MARCHELA S.A., el derecho real de dominio que tiene sobre el establecimiento de comercio denominado LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina Cantero.
  Asimismo, presenta copia autenticada del "Acta Notarial de Manifestación – Cesión de Derechos" de fecha 17 de mayo de 2016, el cual es posterior a la fecha de apertura de sobres según Acta DUOC N° 05/2016 de fecha 06 de mayo de 2016.

  Ante lo mencionado, se ha solicitado parecer jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, a través del Memorándum DUOC N° 119/16 de fecha 23 de mayo de 2016, con relación a la validez de la experiencia y documentaciones presentadas por la firma MARCHELA S.A., los cuales se encuentran a nombre de uno de los socios y no se encuentran a nombre de la Sociedad.

  Al respecto, la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido el Dictamen A.J. N° 562/2016 de fecha 31 de mayo de 2016, que menciona entre otros, que *"En primer lugar, corresponde puntualizar que las firmas mencionadas constituyen personas jurídicas distintas, sin importar que una persona, en este caso la Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero, sea la propietaria de ambas".*

Asimismo, pretender transferir la antigüedad y experiencia de la empresa LAS HERMANAS, a favor de la firma MARCHELA, a través de un contrato privado de compra venta de establecimiento comercial, resulta improcedente, nuestra normativa establece que los contratos privados tienen validez solamente entre las partes contratantes y no contra terceros".

En ese contexto, el Código Civil en su parte pertinente establece: "CAPÍTULO VI DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO Y DE SU EXTINCIÓN...",

"Art. 717.- Los efectos de los contratos se extienden activa y pasivamente a los sucesos universales, a no ser que las obligaciones que nacieran de ellos fueren inherentes a la persona, o resultare lo contrario de una disposición expresa de la ley, de una cláusula del contrato, o de su naturaleza misma. Los contratos no pueden oponerse a terceros ni ser invocados por ellos, salvo los casos previstos en la ley.-

Finalmente, conforme a los argumentos citados y a las normativas jurídicas transcriptas, entendemos no son válidos los documentos presentados por la firma MARCHELA S.A. para demostrar la experiencia en el ramo".

Conforme a todo lo expuesto, la firma **MARCHELA S.A.**, no cumple con la presentación de documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez verificadas todas las documentaciones, tanto presentadas junto a las ofertas, así como las remitidas por las firmas oferentes, se constata que, la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández, "CUMPLE"** con las documentaciones de carácter formal, mientras que las firmas **LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar, SENSICRED S.A.** y **MARCHELA S.A., "NO CUMPLEN"** con la presentación de documentos formales.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación (de menor a mayor):

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Total cotizado Gs.*
1	*ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.*	*4.260.800*
2	*MARCHELA S.A.*	*6.508.250*
3	*SENSICRED S.A.*	*6.556.400*
4	*LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar*	*7.091.200*
5	*LA BANDEJA de Patricia Fernández*	*7.163.350*

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del único oferente que cumple con las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la presente licitación, **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, se deben considerar los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes, constatándose que la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

Por otro lado, la situación financiera de las demás firmas oferentes, no han sido objeto de análisis, considerando que las mismas no han superado la evaluación jurídico-legal, según lo mencionado líneas arriba.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

469

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)...".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a detallar el siguiente cuadro:

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total cotizado (Orden de menor a mayor) Gs.	Observaciones	
			Ítems cuyos precios ofertados se encuentran por debajo del 30% del Precio Referencial establecido por la Convocante	Ítems cuyos precios ofertados se encuentran por encima del 20% del Precio Referencial establecido por la Convocante
1	ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	4.260.800	No fueron evaluados	No fueron evaluados
2	MARCHELA S.A.	6.508.250	3, 6, 10, 24, 25, 26, 27 y 30	12 y 38
3	SENSICRED S.A.	6.556.400	Ninguno	Ninguno
4	LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar	7.091.200	7, 14, 26, 28, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 53	6, 9, 11, 17, 18, 23, 29, 30, 34, 46, 49 y 50
5	LA BANDEJA de Patricia Fernández	7.163.350	10, 32, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 53	4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 49 y 51

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Total Referencial establecido por la Convocante asciende a **Gs. 7.368.300 (Guaraníes siete millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos),** difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 306.680).
- No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.
- Se procedió a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, un cuadro detallado de los precios unitarios cotizados por los oferentes, que forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en base a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016.**
- No fueron evaluados los precios unitarios ofertados por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, teniendo en cuenta que el oferente no ha cumplido con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta ha sido descalificada.
- Se ha solicitado a la firma **MARCHELA S.A.,** a través de la Nota DUOC N° 92/16, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes ítems **3, 6, 10, 24, 25, 26, 27 y 30** por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante; y en los ítems **12 y 38** por superar el 20% del precio referencial establecido. En respuesta a lo solicitado, dicha firma, remite la Nota de fecha 20 de mayo de 2016, donde detallan la composición de precios unitarios mencionados, los cuales se consideran satisfactorios.
- Se ha solicitado a la firma **LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar**, a través de la Nota DUOC N° 90/16, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes ítems **7, 14, 26, 28, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43 y 53** por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante; y en los ítems **6, 9, 11, 17, 18, 23, 29, 30, 34, 46, 49 y 50** por superar el 20% del precio referencial establecido. Aa la fecha, el oferente no ha remitido la respuesta a la solicitud.
- Se ha solicitado a la firma **LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández**, a través de la Nota DUOC N° 89/16 de fecha 13/05/16, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en los siguientes ítems **10, 32, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 53** por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante; y en los ítems **4, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 38, 49 y 51** por superar el 20% del precio referencial establecido. En respuesta a lo solicitado, dicha firma remite la Nota de fecha 16 de mayo de 2016, donde detallan la composición de precios unitarios mencionados, y donde se debe resaltar la aclaración sobre el ítem 30 – Vasos Plásticos desechables para agua, jugos, gaseosas de 400 a 450 ml, a Gs. 25.000 (Guaraníes veinticinco mil), en donde se explica de que dicha cotización corresponde a una **unidad de paquete de 100 (cien) vasos plásticos**, situación ésta que deberá tenerse en cuenta al momento de la ejecución contractual ante la eventual adjudicación de dicha firma. Las explicaciones se consideran satisfactorias.

2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Al respecto, es importante hacer notar que todas las ofertas han presentado servicios de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen mencionado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 120/16 de fecha 23 de mayo de 2016, remitió las ofertas presentadas por las firmas **MARCHELA**

468

S.A., SENSICRED S.A., LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar, LA BANDEJA de Patricia Fernández y **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum N° 45/2016 de fecha 26 de mayo de 2016**, el Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe del Departamento de Bienes y Servicios, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de Apoyo Logístico, que a su vez ha providenciado el mismo a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃREKUÁI MOTEKOMBOHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 45/2016.

A: *Cristina Florentin Cueto, Directora Direccion de Apoyo Logístico*

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe Departamento de Bienes y Servicios*

Fecha: *26 - 05 - 2016.*

Ref.: *Proceso de Evaluación de EETT "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"*

Cumplo en remitir a la Sra. Directora y a quien corresponda, los análisis sobre las ofertas y documentaciones requeridas para el Llamado de referencia LCO N° 04/2016 - ID 306.680. A razón del mismo, informo cuanto sigue:

1. *Según Nota D.U.O.C. N°89/16 Empresa LA BANDEJA S.A. de fecha 13/05/2016 donde solicita:*
   Curriculum de los Profesionales Sugeridos: Nutricionistas y Tecnólogos, por lo menos uno por Área.
   Catálogo de los servicios ofertados en Idioma Castellano.
   Remitir explicación detallada de la Composición del precio ofertado en ítems que se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial e ítems por encontrarse superior al 20% del precio referencial.

   Presenta Curriculum de Tecnóloga de Alimentos - Cynthia María Arenas Britez.
   Presenta Curriculum de Nutricionista - Romina María Torales Ruiz Díaz.
   Presenta Catálogo de Servicios Ofertados en Idioma Castellano
   Presenta la explicación detallada de las composiciones de precios ofertados que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y superior al 20% del precio referencial.

2. *Según Nota D.U.O.C. N° 90/16 Empresa LILIAN KUCHEN de fecha 13/05/2016 donde solicita:*
   Curriculum de los Profesionales Sugeridos: Nutricionistas y Tecnólogos por lo menos uno por Área.
   Habilitación de SENACSA, para un Vehículo refrigerado.
   Registro de Establecimiento INAM, actualizado categorías N° 7 Panadería N° 15 Alimentos 25 Comidas Elaboradas.
   Fotocopia Autenticada del Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014-), conforme lo dispuesto por la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
   Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en Decreto N°9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11, a fin de ser beneficiados con el Margen de Preferencia.
   Catálogo de servicios ofertados en Idioma Castellano.
   Remitir explicación detallada de la Composición del precio ofertado en ítems que se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial y ítems por encontrarse superior al 20% del precio referencial.

   Hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna del Proveedor LILIAN KUCHEN, según nota de pedido remitida en fecha 13/05/2016.

TETÃREKUÁI MOTEKOMBOHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

3. *Según Nota D.U.O.C. N° 91/16 Empresa SENSICRED S.A. de fecha 13/05/2016 donde solicita:*
   Curriculum de los Profesionales Sugeridos: Nutricionistas y Tecnólogos por lo menos uno por Área.
   Habilitación de SENACSA, para un Vehículo refrigerado.
   Registro de Establecimiento INAN, actualizado categorías N° 7 Panadería N° 15 Alimentos 25 Comidas Elaboradas.
   Matricula del Comerciante.
   Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.
   Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los Participantes podrán ser negociadas.
   Declaración Jurada de que esta plenamente de acuerdo y acepta en todos los términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.
   Declaración Jurada de que cuenta con la solvencia técnica y legal suficientes para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el Tipo de Servicios que oferta.
   Declaración Jurada de Poseer la disponibilidad de los servicios para su entrega en tiempo requerido por la convocante, conforme en lo establecido en el plan de entregas propuestos por la convocante.
   Para Personas Jurídicas se solicita a los Oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de Socios o Accionistas o representantes de las Sociedades con sus respectivos Números de Cedula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH.
   Catálogo de servicios ofertados en Idioma Castellano.

   Presenta un Tecnólogo - Claudia María Rolón de Velilla.
   Presenta Habilitación de SENACSA para vehículos refrigerados que no son de la misma RAZON SOCIAL (LA CRIOLLA S.R.L).
   Presenta Habilitación de la INAN 7 y 25 no así la Categoría 15, que no son de la misma RAZON SOCIAL (LA CRIOLLA S.R.L)
   No Presenta Matricula de Comerciante.
   Presenta Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.
   Presenta Declaración Jurada de que las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
   Presenta Declaración Jurada que están plenamente de acuerdo y aceptación de todos los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones.
   Presenta Declaración Jurada que cuentan con solvencia Técnica y Legal Suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que ofertan para el llamado respectivo.
   Presentan Declaración Jurada de Listas de Socios y Representantes de la Firma con sus respectivos Nombres Apellidos y Numero de Cedulas.
   Presenta Código de Catálogos en Idioma Castellano.

4. *Según Nota D.U.O.C. N° 92/16 Empresa MARCHELA S.A. de fecha 13/05/2016 donde solicita:*
   Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado Servicios, Ceremoniales y Gastronómicos, como proveedor y en forma satisfactoria en Promedio de los últimos tres años.
   Documentos que demuestren como minino cuatro años en el rubro de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos.
   Habilitación de SENACSA, para un Vehículo refrigerado.
   Registro de Establecimiento INAN, actualizado categorías N° 7 Panadería N° 15 Alimentos 25 Comidas Elaboradas.
   Matricula del Comerciante.
   Certificado de Cuenta Corriente.
   Constancia de estar Inscrito en la Dirección del Trabajo.
   Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el IPSSEL

Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios

TETÃREKUÁI
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

Fotocopia Autenticada del Balance General de los Últimos tres años (2012 – 2013 – 2014) conforme a lo dispuesto por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11 a fin de ser beneficiados con el Margen de Preferencia.
Catálogo de Servicios Ofertados en Idioma Castellano.

Presenta Documentación que demuestra la capacidad de haber suministrado Servicios Ceremoniales y Gastronómicos a nombre de la RAZON SOCIAL LAS HERMANAS.
Presenta Documentación que demuestra haber suministrado durante 4 años en el Rubro de Servicios de Ceremonial y Gastronómicos a nombre de la RAZON SOCIAL LAS HERMANAS.
Presenta Habilitación del SENACSA para un vehículo refrigerado a nombre de la RAZON SOCIAL LAS HERMANAS.
Presenta un documento de Fecha 11 de Mayo del 2016., donde menciona cumplir con todas las Categorías 7-15-25., firmado por Cynthia J. Pino Quiñonez (Tecnóloga de Alimentos Reg. N° 3672), sin embargo el mismo no está emitido por el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION I.N.A.N.
Presenta Patente Comercial.
No Presenta Certificación Bancaria.
Presenta documentación que acredita estar inscripto en la Dirección General del Trabajo.
No presenta Constancia de no adeudar al Aporte Obrero Patronal IPS.
Presenta Copia Autenticada del Balance General solo del año 2015.
Presenta Certificado de Origen Nacional.
No presenta Catálogo de Servicios Ofertados en Idioma Castellano.

CUADRO GENERAL SOBRE ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO

Ítems	Documentaciones Solicitadas	Márchela S.A.	Sensicred S.A.	Lilian Kuchen	La Bandeja	Todo Rico
1	Doc. Que demuestren capacidad de haber realizado Servicios Gastronómicos y de Ceremonial los últimos 3 años	✓	✓	✓	✓	✓
2	Que cuenten con profesionales Nutricionistas y Tecnólogos por lo menos uno por área.	✓	✓	✓	✓	✓
3	Que cuenten como mínimo con 4 años en el Rubro de Servicios de Ceremonial o Gastronómicos	✓	✓	✓	✓	✓
4	El Oferente deberá contar como mínimo con 1 vehículo refrigerado y Habilitado por SENACSA.	✓	✓	X	✓	X
5	Registro de Establecimiento INAM Actualizado Categorías N° 7 Panadería – 15 Alimentos – 25 Comidas Elaboradas.	X	X	X	✓	X
6	Patente Comercial Actualizada.	✓	✓	✓	✓	✓
7	Poseer Matrícula del Comerciante.	✓	X	✓	✓	X
8	Cuenta Corriente en un Banco de Plaza	X	✓	✓	✓	✓

- *Conforme a las especificaciones técnicas analizadas sobre documentaciones arrimadas a esta dependencia arrojamos el siguiente informe para la Convocante.*
- *La Oferta que presenta todas las documentaciones requeridas para el llamado de referencia es de la Empresa LA BANDEJA S.A. con un Monto de Gs. 7.163.350.*
- *En el Ítem. 30 donde oferta los Vasos de Plástico a Gs. 25.000., según nota enviada en Fecha 16/05/2016., donde detalla la composición del precio de dicho ítem es ofertado por paquete de 100 unidades.*
- *La Empresa LA BANDEJA S.A. no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Amonestados verificables en el Portal de la W.E.B. de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Esta dependencia no tendría objeciones para la adjudicación a la Empresa mencionada precedentemente, salvo mejor parecer del Comité de Evaluación, de la*

TETÃREKUÁI
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

Institución, teniendo en cuenta la necesidad de contar con dichos servicios en la brevedad posible.

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: … 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada correspondiente a la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández "CUMPLE"** con este requisito.

Asimismo, se concluye que las firmas **MARCHELA S.A., SENSICRED S.A., LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar; y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. "NO CUMPLEN"** con los requerimientos técnicos solicitados establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al informe técnico precedente.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	*No cumple*	*No cumple*	*No fue evaluado*
MARCHELA S.A.	*No cumple*	*No cumple*	*No fue evaluado*
SENSICRED S.A.	*No cumple*	*No cumple*	*No fue evaluado*
LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar	*No cumple*	*No cumple*	*No fue evaluado*
LA BANDEJA de Patricia Fernández	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 05/2016; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 45/2016 del Departamento de Bienes y Servicios de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados (Anexo 2) elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios de ceremonial y gastronómicos bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández**, por un monto mínimo de **Gs. 302.995.000.- (Guaraníes trescientos dos millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 605.990.000 (Guaraníes seiscientos cinco millones novecientos noventa mil) IVA incluido,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma adjudicada: LA BANDEJA de Patricia Fernández RUC N° 1547085-7						
Ítem	***Código***	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio Unitario (IVA incluido) Gs.***
		SERVICIOS DE CEREMONIAL				
1	*90101603-003*	*Provisión de 100 Bocaditos salados*	*Unidad*	*1*	*Bandeja*	*170.000*
2	*90101603-003*	*Provisión de 100 Bocaditos Salados al Horno*	*Unidad*	*1*	*Bandeja*	*170.000*
3	*90101603-004*	*Provisión de Bocaditos Dulces*	*Kilo*	*1*	*Bandeja*	*55.000*
4	*90101603-028*	*Provisión de Chipitas*	*Kilo*	*1*	*Bandeja*	*40.000*
5	*90101603-027*	*Provisión de Variedad de Carne Asada*	*Unidad*	*1*	*Porción x 600 Gramos*	*52.000*
6	*90101603-026*	*Provisión de Variedad de ensaladas. Bandeja de 25x30cm como mínimo*	*Unidad*	*1*	*Bandejas*	*60.000*
7	*90101603-014*	*Provisión de Azúcar*	*Kilo*	*1*	*Bolsa*	*9.000*
8	*90101603-022*	*Provisión de Café*	*Litro*	*1*	*Envase*	*25.000*
9	*90101603-018*	*Provisión de Cocido*	*Litro*	*1*	*Envase*	*15.000*
10	*90101603-038*	*Provisión de Yerba*	*Kilo*	*1*	*Paquete*	*8.000*
11	*90101603-015*	*Provisión de Leche*	*Litro*	*1*	*Envase Cartón*	*8.500*
12	*90101603-014*	*Provisión de azúcar o edulcorantes en sobre*	*Unidad*	*1*	*Sobres Individuales*	*350*
13	*90101603-017*	*Provisión de panificados (tostadas – pan chip-palitos grisines -coquitos - rosquitas)*	*Kilo*	*1*	*Paquete*	*15.000*
14	*90101603-016*	*Provisión de Hielo en Cubo por Kilo*	*Kilo*	*1*	*Bolsa*	*7.000*
15	*90101603-008*	*Provisión de Jugo de Frutas naturales de estación*	*Litro*	*1*	*Termo*	*25.000*
16	*90101603-024*	*Provisión de Agua Mineral c/gas 500 c.c.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*2.500*
17	*90101603-025*	*Provisión de Agua Mineral s/gas 500 c.c.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*2.500*
18	*50202301-001*	*Provisión de Agua Tónica 500 c.c.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*3.500*
19	*90101603-025*	*Provisión de Agua Mineral s/gas de 2.000 c.c.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*5.500*
20	*90101603-006*	*Provisión de Bebidas gaseosas normales de 500 c.c.*	*Unidad*	*1*	*Botella*	*5.500*

21	90101603-006	Provisión de Bebidas Gaseosas normales de 2.250 c.c.	Unidad	1	Unidad	12.500
22	90151802-019	Servicio de Mozos por Jornada de 5 Horas	Unidad	1	Unidad	165.000
23	90151802-021	Mesa Redonda para 8 Personas con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	35.000
24	90151802-020	Tablones de 2 ½ mts con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	45.000
25	90151802-020	Tablones de 3 mts. Con mantel y cubre	Unidad	1	Evento	55.000
26	90151802-006	Sillas de Plástico Blanco	Unidad	1	Evento	3.500
27	90151802-006	Sillas Plegadizas Metálicas	Unidad	1	Evento	6.500
28	90151802-004	Servilletas de Papel (Paq. 50 Unidades). Con dos capas de celulosa y buena absorción de líquidos; tamaño 35x35cm o más	Unidad	1	Evento	8.000
29	90151802-011	Vaso para Agua –Gaseosa. Liso de 250 a 300 mililitros	Unidad	1	Evento	15.000
30	90151802-054	Vasos Plásticos desechables para agua, jugos, gaseosas. De 400 a 450 ml	Unidad	1	Evento	25.000
31	90151802-015	Platos (playo u hondo) para Almuerzo	Unidad	1	Evento	2.000
32	90151802-010	Juego de Cubiertos: tenedor, cuchara, cuchillo, y cucharita, tenedor de postre, cuchillo de postre.	Unidad	1	Evento	1.500
33	90151802-012	Copas para Champagne y vino	Unidad	1	Evento	2.500
34	90151802-010	Cucharas y Tenedores grandes para servicio	Unidad	1	Evento	2.500
35	90151802-007	Fuentes y/o Bandejas para servicios (ensaladas, comidas calientes)	Unidad	1	Evento	8.000
36	90151802-007	Bandejas con Carpetitas p/Mozo	Unidad	1	Evento	15.000
37	90151802-023	Tachos para Hielo	Unidad	1	Evento	12.000
38	90151802-002	Toldo de 3 mts. x 6 mts. (Entelado OPCIONAL)	Unidad	1	Evento	450.000
39	90151802-002	Toldo de 6 mts. x 6 mts.	Unidad	1	Evento	480.000
40	90151802-001	Equipos de Audio para conferencia/seminarios. Con mixer de entradas y micrófonos, incluido cuatro parlantes de 15" de alta fidelidad, con sus trípodes	Unidad	1	Evento	550.000
41	90151802-001	Micrófono de Pie	Unidad	1	Evento	55.000
42	90151802-001	Micrófono Inalámbrico	Unidad	1	Evento	40.000
43	90151802-001	Micrófono de Mesa	Unidad	1	Evento	40.000
44	90151802-001	Música Funcional para 200 Personas	Unidad	1	Evento	550.000
45	90151802-9987	Pantalla de 2 mts x 2 mts	Unidad	1	Evento	200.000
46	90151802-9987	Pantalla de 3 mts x 3 mts.	Unidad	1	Evento	300.000
47	90151802-040	Notebook	Unidad	1	Evento	250.000
48	90151802-040	Proyector Multimedia	Unidad	1	Evento	450.000
49	90111603-001	Salón de Eventos para 150 Personas	Unidad	1	Evento	2.500.000
		SERVICIOS GASTRONÓMICOS				
50	90101603-010	Provisión de Menú Ejecutivo (Incluye 1 plato principal con guarnición y/o ensalada – 2 Pancitos)	Unidad	1	Plato	45.000
51	90101603-010	Provisión de Menú Económico (Incluye 1 plato principal con guarnición y/o ensalada – 2 Pancitos)	Unidad	1	Plato	32.000
52	90101603-001	Provisión de Buffet de comida caliente (Costo por Personas)	Unidad	1	Plato	45.000
53	90101603-002	Provisión de Buffet de comida fría (Costo por Persona)	Unidad	1	Plato	35.000
54	90101603-005	Festival de Pastas (Costo por Personas)	Unidad	1	Plato	48.000
					Precio Total Gs.	**7.163.350.-**

Monto mínimo adjudicado: Gs. 302.995.000.- (Guaraníes trescientos dos millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido.
Monto máximo adjudicado: Gs. 605.990.000.- (Guaraníes seiscientos cinco millones novecientos noventa mil) IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** por no cumplir con la presentación de documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

464

2. **RECOMENDAR EL RECHAZO** de las ofertas presentadas por las firmas **SENSICRED S.A.**, **LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar**, y **MARCHELA S.A.** por no cumplir con la presentación de documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03, teniendo en cuenta lo expuesto en el presente Informe.

3. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 ID Nº 306.680 "Servicios de Ceremonial y Gastronómicos - Plurianual", a la firma **LA BANDEJA de Patricia Fernández, con RUC N° 1547085-7,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 302.995.000.- (Guaraníes trescientos dos millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 605.990.000 (Guaraníes seiscientos cinco millones novecientos noventa mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Por último, es importante recordar que el presupuesto asignado a la presente licitación, para el Ejercicio Fiscal 2016 cuenta con una disponibilidad de Gs. 405.990.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones novecientos noventa mil), por lo que conforme a lo mencionado, teniendo en cuenta la modalidad de Plurianual, el monto asignado al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto respectivo.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Sr. Gino Omar Venzano Mazacotte
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Marcelo Martins B.
Jefe Interino
Dpto. A y C de gestión Interna

463

RATIOS FINANCIEROS					
LCO N° 04/2016 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS - PLURIANUAL"					
Empresa:	LA BANDEJA de Patricia Fernández				
RESUMEN DE DATOS		2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		7.705.880.898	7.840.570.396	15.607.098.561	10.384.516.618
PASIVO CORRIENTE		772.788.288	1.372.909.068	1.195.022.033	1.113.573.130
ACTIVO TOTAL		8.371.536.033	9.697.412.345	18.289.234.142	12.119.394.173
PASIVO TOTAL		772.788.288	1.372.909.068	1.195.022.033	1.113.573.130
RESULTADO DEL EJERCICIO		474.284.502	5.075.207.907	8.904.969.146	4.818.153.852
CAPITAL		10.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	670.000.000
____ RATIOS	FÓRMULA	2.012	2.013	2.014	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	9,971529095	5,710917481	13,060092726	9,580846434
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,092311409	0,141574785	0,065340190	0,099742128
RENTABILIDAD	RE/C	47,428450200	5,075207907	8,904969146	20,469542418

C.P. Lorena Araújo Pérez
Jefa Dpto. Control y Ejecución
de Procesos - D.U.O.C.

ANEXO 2

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016

"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS - PLURIANUAL"

								1		2		3		4		5	
					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)		MARCHELA S.A.		SENSICRED S.A.		LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar		LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández	
N°	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
	SERVICIOS DE CEREMONIAL																
1	Provisión de 100 Bocaditos salados	1	Unidad	Bandeja	180.000	126.000	216.000	300.000	Supera el 20% del Precio Referencial	145.000	---------	216.000	---------	160.000	---------	170.000	---------
2	Provisión de 100 Bocaditos Salados al Horno	1	Unidad	Bandeja	200.000	140.000	240.000	300.000	Supera el 20% del Precio Referencial	165.000	---------	240.000	---------	190.000	---------	170.000	---------
3	Provisión de Bocaditos Dulces	1	Kilo	Bandeja	66.000	46.200	79.200	65.000	---------	45.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	79.000	---------	50.000	---------	55.000	---------
4	Provisión de Chipitas	1	Kilo	Bandeja	30.000	21.000	36.000	59.500	Supera el 20% del Precio Referencial	30.000	---------	36.000	---------	35.000	---------	40.000	Supera el 20% del Precio Referencial
5	Provisión de Variedad de Carne Asada	1	Unidad	Porción x 600 Gramos	55.000	38.500	66.000	59.000	---------	55.000	---------	66.000	---------	60.000	---------	52.000	---------
6	Provisión de Variedad de ensaladas. Bandeja de 25x30cm como minimo	1	Unidad	Bandejas	20.000	14.000	24.000	22.000	---------	12.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	24.000	---------	100.000	Supera el 20% del Precio Referencial	60.000	Supera el 20% del Precio Referencial
7	Provisión de Azúcar	1	Kilo	Bolsa	6.500	4.550	7.800	10.000	Supera el 20% del Precio Referencial	5.500	---------	7.800	---------	4.500	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	9.000	Supera el 20% del Precio Referencial
8	Provisión de Café	1	Litro	Envase	15.000	10.500	18.000	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial	14.000	---------	18.000	---------	17.000	---------	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial
9	Provisión de Cocido	1	Litro	Envase	10.000	7.000	12.000	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial	8.500	---------	12.000	---------	17.000	Supera el 20% del Precio Referencial	15.000	Supera el 20% del Precio Referencial
10	Provisión de Yerba	1	Kilo	Paquete	20.000	14.000	24.000	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial	10.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	20.000	---------	15.000	---------	8.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
11	Provisión de Leche	1	Litro	Envase Cartón	5.500	3.850	6.600	8.000	Supera el 20% del Precio Referencial	6.000	---------	6.600	---------	15.000	Supera el 20% del Precio Referencial	8.500	Supera el 20% del Precio Referencial
12	Provisión de azúcar o edulcorantes en sobre	1	Unidad	Sobres Individuales	500	350	600	500	---------	700	Supera el 20% del Precio Referencial	400	---------	500	---------	350	---------
13	Provisión de panificados (tostadas – pan chip-palitos grisines -coquitos - rosquitas)	1	Kilo	Paquete	20.000	14.000	24.000	22.000	---------	14.000	---------	22.000	---------	18.000	---------	15.000	---------
14	Provisión de Hielo en Cubo por Kilo	1	Kilo	Bolsa	3.000	2.100	3.600	5.000	Supera el 20% del Precio Referencial	3.000	---------	3.000	---------	1.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	7.000	Supera el 20% del Precio Referencial
15	Provisión de Jugo de Frutas naturales de estación	1	Litro	Termo	20.000	14.000	24.000	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial	15.000	---------	24.000	---------	22.000	---------	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial
16	Provisión de Agua Mineral c/gas 500 c.c.	1	Unidad	Botella	2.500	1.750	3.000	4.500	Supera el 20% del Precio Referencial	2.700	---------	3.000	---------	2.500	---------	2.500	---------
17	Provisión de Agua Mineral s/gas 500 c.c.	1	Unidad	Botella	2.500	1.750	3.000	4.500	Supera el 20% del Precio Referencial	2.700	---------	3.000	---------	4.000	Supera el 20% del Precio Referencial	2.500	---------
18	Provisión de Agua Tónica 500 c.c.	1	Unidad	Botella	4.500	3.150	5.400	6.000	Supera el 20% del Precio Referencial	3.500	---------	5.400	---------	6.000	Supera el 20% del Precio Referencial	3.500	---------
19	Provisión de Agua Mineral s/gas de 2.000 c.c.	1	Unidad	Botella	6.000	4.200	7.200	8.000	Supera el 20% del Precio Referencial	4.500	---------	7.200	---------	7.000	---------	5.500	---------
20	Provisión de Bebidas gaseosas normales de 500 c.c.	1	Unidad	Botella	5.000	3.500	6.000	6.000	---------	6.000	---------	6.000	---------	6.000	---------	5.500	---------

ANEXO 2
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016
"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS - PLURIANUAL"

								1		2		3		4		5	
					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)		MARCHELA S.A.		SENSICRED S.A.		LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar		LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández	
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
21	Provisión de Bebidas Gaseosas normales de 2.250 c.c.	1	Unidad	Unidad	12.000	8.400	14.400	14.000	---------	12.000	---------	14.400	---------	14.000	---------	12.500	---------
22	Servicio de Mozos por Jornada de 5 Horas	1	Unidad	Unidad	150.000	105.000	180.000	120.000	---------	130.000	---------	110.000	---------	180.000	---------	165.000	---------
23	Mesa Redonda para 8 Personas con mantel y cubre	1	Unidad	Evento	30.000	21.000	36.000	85.000	Supera el 20% del Precio Referencial	29.000	---------	36.000	---------	50.000	Supera el 20% del Precio Referencial	35.000	---------
24	Tablones de 2 ½ mts con mantel y cubre	1	Unidad	Evento	50.000	35.000	60.000	70.000	Supera el 20% del Precio Referencial	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	55.000	---------	50.000	---------	45.000	---------
25	Tablones de 3 mts. Con mantel y cubre	1	Unidad	Evento	60.000	42.000	72.000	70.000	---------	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	55.000	---------	60.000	---------	55.000	---------
26	Sillas de Plástico Blanco	1	Unidad	Evento	4.000	2.800	4.800	4.000	---------	2.500	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	4.000	---------	2.500	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	3.500	---------
27	Sillas Plegadizas Metálicas	1	Unidad	Evento	6.000	4.200	7.200	9.500	Supera el 20% del Precio Referencial	4.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	7.000	---------	7.000	---------	6.500	---------
28	Servilletas de Papel (Paq. 50 Unidades). Con dos capas de celulosa y buena absorción de líquidos; tamaño 35x35cm o más	1	Unidad	Evento	10.000	7.000	12.000	10.000	---------	7.000	---------	7.000	---------	5.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	8.000	---------
29	Vaso para Agua –Gaseosa. Liso de 250 a 300 mililitros	1	Unidad	Evento	1.000	700	1.200	2.500	Supera el 20% del Precio Referencial	1.000	---------	1.200	---------	1.500	Supera el 20% del Precio Referencial	15.000	Supera el 20% del Precio Referencial
30	Vasos Plásticos desechables para agua, jugos, gaseosas. De 400 a 450 ml	1	Unidad	Evento	300	210	360	300	---------	150	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	300	---------	10.000	Supera el 20% del Precio Referencial	25.000	Supera el 20% del Precio Referencial
31	Platos (playo u hondo) para Almuerzo	1	Unidad	Evento	1.500	1.050	1.800	2.500	Supera el 20% del Precio Referencial	1.500	---------	1.800	---------	1.200	---------	2.000	Supera el 20% del Precio Referencial
32	Juego de Cubiertos: tenedor, cuchara, cuchillo, y cucharita, tenedor de postre, cuchillo de postre.	1	Unidad	Evento	7.500	5.250	9.000	5.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	5.500	---------	8.000	---------	7.000	---------	1.500	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
33	Copas para Champagne y vino	1	Unidad	Evento	1.500	1.050	1.800	2.500	Supera el 20% del Precio Referencial	1.500	---------	1.800	---------	1.500	---------	2.500	Supera el 20% del Precio Referencial
34	Cucharas y Tenedores grandes para servicio	1	Unidad	Evento	1.500	1.050	1.800	3.000	Supera el 20% del Precio Referencial	1.500	---------	1.800	---------	2.000	Supera el 20% del Precio Referencial	2.500	Supera el 20% del Precio Referencial
35	Fuentes y/o Bandejas para servicios (ensaladas, comidas calientes)	1	Unidad	Evento	9.000	6.300	10.800	6.500	---------	7.000	---------	6.300	---------	2.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	8.000	---------
36	Bandejas con Carpetitas p/Mozo	1	Unidad	Evento	10.000	7.000	12.000	9.500	---------	9.000	---------	7.000	---------	5.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	15.000	Supera el 20% del Precio Referencial
37	Tachos para Hielo	1	Unidad	Evento	12.000	8.400	14.400	9.500	---------	10.000	---------	8.400	---------	1.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	12.000	---------
38	Toldo de 3 mts. x 6 mts. (Entelado OPCIONAL)	1	Unidad	Evento	230.000	161.000	276.000	230.000	---------	300.000	Supera el 20% del Precio Referencial	162.000	---------	200.000	---------	450.000	Supera el 20% del Precio Referencial
39	Toldo de 6 mts. x 6 mts.	1	Unidad	Evento	400.000	280.000	480.000	400.000	---------	400.000	---------	280.000	---------	400.000	---------	480.000	---------

ANEXO 2
ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2016

"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONÓMICOS - PLURIANUAL"

								1		2		3		4		5	
					Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (TODO RICO)		MARCHELA S.A.		SENSICRED S.A.		LILIAN KUCHEN de Lilian Escobar		LA BANDEJA de Patricia Esther Fernández	
Nº	Descripción del Bien/Servicio	Canti-dad	U.M.	Presenta-ción	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Observaciones
40	Equipos de Audio para conferencia/seminarios. Con mixer de entradas y micrófonos, incluido cuatro parlantes de 15" de alta fidelidad, con sus trípodes	1	Unidad	Evento	1.000.000	700.000	1.200.000	700.000	---------	700.000	---------	700.000	---------	350.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	550.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
41	Micrófono de Pie	1	Unidad	Evento	80.000	56.000	96.000	50.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	70.000	---------	96.000	---------	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	55.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
42	Micrófono Inalámbrico	1	Unidad	Evento	100.000	70.000	120.000	100.000	---------	70.000	---------	120.000	---------	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	40.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
43	Micrófono de Mesa	1	Unidad	Evento	100.000	70.000	120.000	100.000	---------	70.000	---------	120.000	---------	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	40.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
44	Música Funcional para 200 Personas	1	Unidad	Evento	800.000	560.000	960.000	600.000	---------	800.000	---------	600.000	---------	700.000	---------	550.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
45	Pantalla de 2 mts x 2 mts	1	Unidad	Evento	350.000	245.000	420.000	50.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	300.000	---------	300.000	---------	350.000	---------	200.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
46	Pantalla de 3 mts x 3 mts.	1	Unidad	Evento	350.000	245.000	420.000	50.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	300.000	---------	300.000	---------	450.000	Supera el 20% del Precio Referencial	300.000	---------
47	Notebook	1	Unidad	Evento	250.000	175.000	300.000	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	200.000	---------	175.000	---------	250.000	---------	250.000	---------
48	Proyector Multimedia	1	Unidad	Evento	450.000	315.000	540.000	30.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	450.000	---------	315.000	---------	450.000	---------	450.000	---------
49	Salón de Eventos para 150 Personas	1	Unidad	Evento	2.000.000	1.400.000	2.400.000	200.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Refererencial	1.800.000	---------	2.000.000	---------	2.500.000	Supera el 20% del Precio Referencial	2.500.000	Supera el 20% del Precio Referencial
	SERVICIOS GASTRONÓMICOS																
50	Provisión de Menú Ejecutivo (Incluye 1 plato principal con guarnición y/o ensalada – 2 Pancitos)	1	Unidad	Plato	40.000	28.000	48.000	85.000	Supera el 20% del Precio Referencial	39.500	---------	48.000	---------	78.000	Supera el 20% del Precio Referencial	45.000	---------
51	Provisión de Menú Económico (Incluye 1 plato principal con guarnición y/o ensalada – 2 Pancitos)	1	Unidad	Plato	25.000	17.500	30.000	45.000	Supera el 20% del Precio Referencial	30.000	---------	30.000	---------	30.000	---------	32.000	Supera el 20% del Precio Referencial
52	Provisión de Buffet de comida caliente (Costo por Personas)	1	Unidad	Plato	55.000	38.500	66.000	69.000	Supera el 20% del Precio Referencial	53.000	---------	66.000	---------	45.000	---------	45.000	---------
53	Provisión de Buffet de comida fría (Costo por Persona)	1	Unidad	Plato	55.000	38.500	66.000	69.000	Supera el 20% del Precio Referencial	53.000	---------	66.000	---------	28.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial	35.000	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial
54	Festival de Pastas (Costo por Personas)	1	Unidad	Plato	45.000	31.500	54.000	49.000	---------	43.000	---------	54.000	---------	40.000	---------	48.000	---------
Total Gs.					**7.368.300**	**5.157.810**	**8.841.960**	**4.260.800**		**6.508.250**		**6.556.400**		**7.091.200**		**7.163.350**	